



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2018 00260 00

En atención a que el señor ARTURO PALACIO RODAS, ya ostenta la mayoría de edad y, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, se reconoce personería para actuar a la estudiante de derecho **HOPE ANN HOWARD NEWBALL**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1192797381, para representar los intereses de la parte demandante en los términos del poder conferido. Asimismo, se comparte a la apoderada enlace de acceso al expediente electrónico [05001311000120180026000](https://www.cajadecolombia.gov.co/consulta/05001311000120180026000).

Por otro lado, respecto a la liquidación del crédito presentada, se le dará traslado por secretaría, conforme a lo establecido en el art 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1f27aedad3c34406ccae408f9c1669bd225a4c879a8a55eabcf46faec88b841**

Documento generado en 02/05/2023 03:40:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>